

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Guimerá.*

Doña María Inmaculada Caro Carvajal ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Guimerá, vacante por fallecimiento de su tío, don Carlos Caro Vázquez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—49.713.

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villalobar.*

Don José Saavedra y Ligne ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villalobar, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Saavedra Ozores, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 5 de octubre de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—49.690.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2004, recaída en el expediente 83-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Antonio Medina Chamorro, con DNI 53.137.260-S, con último domicilio conocido en calle Islas Canarias, n.º 18, 3.º A, 28320 Pinto (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en la Misión de Paz el día 18 de marzo de 2002, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de marzo de 02-31 de marzo de 02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 803,27 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, en el punto

cuarto de la Orden 4/96, de 11 de enero, del Ministerio de Defensa (BOE número 16), He resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ochocientos tres euros con veintisiete céntimos (803,27) percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Valencia, 18 de octubre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—49.731.

#### *Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 135-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Tomás Ramirez Castilla, con DNI 74.685.703-B, con último domicilio conocido en calle Virgen de las Mercedes, número 8, 2.º derecha, en Muchamiel (Alicante), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 6-8-03, sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31-8-03.

Fecha de la nómina del pago indebido: 7-8-03-31-8-03.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 72,98 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 20 de octubre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—49.691.

#### *Anuncio de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 124-04-T, instruido por la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de maniobra y se da trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Francisco Herrera Acevedo, con DNI 43.290.006-G, con último domicilio conocido en calle Eloy Escobar, número 12, en Arrecibe (Lanzarote), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina del Ejército de Tierra relativo al interesado por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en misión de paz el día 8-11-01, sin embargo le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30-11-01.

Fecha de la nómina del pago indebido: 9-11-01-30-11-01.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 291,64 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en cuenta 0182/4884/13/0200091620.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles desde la publicación de esta notificación para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de esta Jefatura o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra del Cuartel General de la Fuerza de Maniobra, en calle Del Justicia, 8 (46004 Valencia).

Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valencia, 18 de octubre de 2004.—El General Jefe de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra.—49.732.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 18.100.0001 de Huescar (Granada).*

Por la titular de la Administración de Loterías número 18.100.0001 de Huescar (Granada), Doña Amparo Gómez Sánchez, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Morote, 5 de Huescar (Granada) a la Avenida de los Vicentes, 16, de Torres de Cotillas (Murcia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías

y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de octubre de 2004.—El Director general, P. D., el Director Comercial (Resolución de 8 de julio de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.—49.695.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se declara desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de concesión administrativa para la rehabilitación y explotación del antiguo edificio Casa del Mar del Puerto de Alicante.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, entre otros acuerdos, adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

Declarar desierto el concurso público convocado para el otorgamiento de «concesión administrativa para la rehabilitación y explotación del antiguo edificio Casa del Mar del Puerto de Alicante».

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—49.782.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor de Mediterráneo Servicios Marinos, S. L.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: Mediterráneo Servicios Marinos, S. L.  
Objeto: Construcción de una nave industrial en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante para el desarrollo de las actividades propias de la sociedad.  
Superficie: 4.336,30 m<sup>2</sup>.  
Plazo: Dieciocho (18) años, con posibilidad de prórroga.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

3,165205 euros/m<sup>2</sup> y año por superficie de tierra ocupada en el Área Funcional I.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios:

2,5% sobre el volumen de negocio, con una facturación mínima anual de 500.000 euros.

Tasa por servicios generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—49.783.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace pública la modificación sustancial de las concesiones otorgadas a «Cepsa Estaciones de Servicio, S. A.», para refundirlas en una sola concesión.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2004, acordó lo siguiente:

«1. Autorizar la modificación sustancial de las concesiones otorgadas a Cepsa Estaciones de Servicio, S. A. en

virtud del acuerdo del Consejo de Administración tomado el 5 de octubre de 1995, de «Parcela para suministro de gasoil a pesqueros» y «Tubería de conexión a buques por arqueta» otorgadas inicialmente a CAMPSA por OO.MM. de 16 de febrero de 1963 y 27 de enero de 1967 respectivamente.

2. Refundir ambas concesiones en una única adaptada a la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y a la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, cuyo objeto sería la «Explotación de una unidad de suministro a embarcaciones en el puerto de Alicante», con arreglo a las siguientes condiciones.»

Las condiciones específicas a destacar son las siguientes:

El plazo de esta concesión finalizará el día 15 de diciembre de 2022.

Las tasas aplicables son:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario:

2,637671 euros/m<sup>2</sup> y año por los 473,77 m<sup>2</sup> correspondientes a los terrenos que ocupan los depósitos, surtidores y oficinas en el Muelle A.

1,318835 euros/m<sup>2</sup> y año por los 130,29 m<sup>2</sup> de subsuelo ocupado por las acometidas subterráneas de las instalaciones.

1,12,330930 euros/año por obras e instalaciones ejecutadas por la Autoridad Portuaria de Alicante.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,0015 euros por cada litro de gasóleo B y 0,0030 euros por cada litro de gasolina y gasóleo A suministrado a embarcaciones al amparo de la concesión, estableciéndose un volumen mínimo anual de 1.300.000 litros de gasóleo B y de 500.000 litros de gasolina y gasóleo A.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 22 de octubre de 2004.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—49.784.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Mejora local y reordenación de accesos en la CN-634, p.k. 584 al 587. Tramo: Mondoñedo. Provincia de Lugo. Clave: 39-LU-3400.**

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de julio de 2004 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lourenzá, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras Lugo, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Mondoñedo.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Mondoñedo.

Día: 29 de noviembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 001 a 054 ambas inclusive.

Día: 30 de noviembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 055 a 099 ambas inclusive.

Día: 1 de diciembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 100 a 144 ambas inclusive.

Día: 2 de diciembre de 2004.

Hora: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Fincas n.º 145 a 189 ambas inclusive.

Término Municipal: Lourenzá.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Lourenzá.

Día: 3 de diciembre de 2004.

Hora: de 10:00 horas a 13:00 horas.

Fincas n.º 01 a 19 ambas inclusive.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «Voz de Galicia Edic. Lugo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberá comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito antes esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1, 1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Lugo (Ronda de la Muralla, 131, 27071 Lugo) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 27 de octubre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Rfo.—49.510.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se anuncian notificaciones a interesados en procedimientos de tasa láctea.**

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los interesados sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, o resultando desconocidos los domicilios actuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos de los procedimientos que a continuación se relacionan, de cuya tramitación es órgano responsable la Secretaría General del Fondo Español de Garantía Agraria:

Interesado: Leche Vega Saldaña, S.L., N.I.F. B34108951. Procedimiento: 138/2003. Notificación: Acuerdo de Inicio.

Interesado: Josep Masclans Riu, N.I.F.: 33869613C. Procedimiento: 184/2003. Notificación: Resolución.